



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

TTA/TCM/shl B11/Ref.: 9135/02 14.04.2003 \* 002935

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Wyeth Inc., por la que solicita nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico AMPARAX COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 1 mg, registro sanitario Nº F-5985/00; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Productos Psicotrópicos, aprobados por los decretos supremos Nºs 1876 de 1995 y 405 de 1983, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico AMPARAX COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 1 mg, concedido a Laboratorios Wyeth Inc, bajo el Nº F-5985/00, manteniendo los tipos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público: Estuche de cartulina impreso, que contiene blister de PVC ámbar y lámina de aluminio impresa, conteniendo 25 comprimidos sublinguales.

Período de Eficacia: 36 meses, almacenado a no más de 25 °C.

- 2.- Los rótulos de los envases aprobados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 3.- El producto AMPARAX y su principio activo LORAZEPAM son psicotrópicos y están sujetos a las disposiciones legales que establece el Reglamento de Productos Psicotrópicos, decreto supremo Nº 405 de 1983 del Ministerio de Salud, las cuales deben considerarse y respetarse fehacientemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. O.F. REGINA PEZOA REYES JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

## DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Wyeth Inc
- Subdepto. Registro
- Sección Estupefacientes y Psicotrópicos

- Archivo.

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

Ministro